

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0275

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0275, presentada el pasado día VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere [REDACTED] solicita certificación de notas de 5° y 6°, cursados entre 1972 y 1975 (aproximadamente) en el Centro Escolar Reino de Holanda ubicado en el municipio de Ciudad Delgado, San Salvador". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Gerencia de Acreditación el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, se realizó una búsqueda exhaustiva desde el año 1970 hasta el año 1977 (8 años) y no se encontró registro de [REDACTED]

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información